



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **5/2017**
Sentenciado: **JOSÉ VALDEZ CHAPA**
Auto: 10 de agosto del 2017

PODER JUDICIAL



Atento al contenido del oficio **6111/2017** del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado Morelos, por medio del boletín judicial **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, así como a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado JOSÉ VALDEZ CHAPA, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de dos años diez meses, tiempo durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del dieciocho de julio de dos mil diecisiete.**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Recibido: *[Signature]*
Hera: *[Signature]*
14 AGO 2017



Cuernavaca, Morelos, 10 de agosto de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. ZUARASUARY NILSEEN-BENHUMEA RODRIGUEZ.